



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 207-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2024.

VISTOS:



Resolución de Comisión Organizadora Nº 641-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023; Oficio Nº 163-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio Nº 117-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio Nº 327-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 641-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por los docentes ordinarios, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 163-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba el Informe Final del Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Unefinos preparados para el éxito" y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 117-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito".

Que, mediante Oficio N° 327-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", realizado por los docentes ordinarios, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", realizado por los docentes ordinarios, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

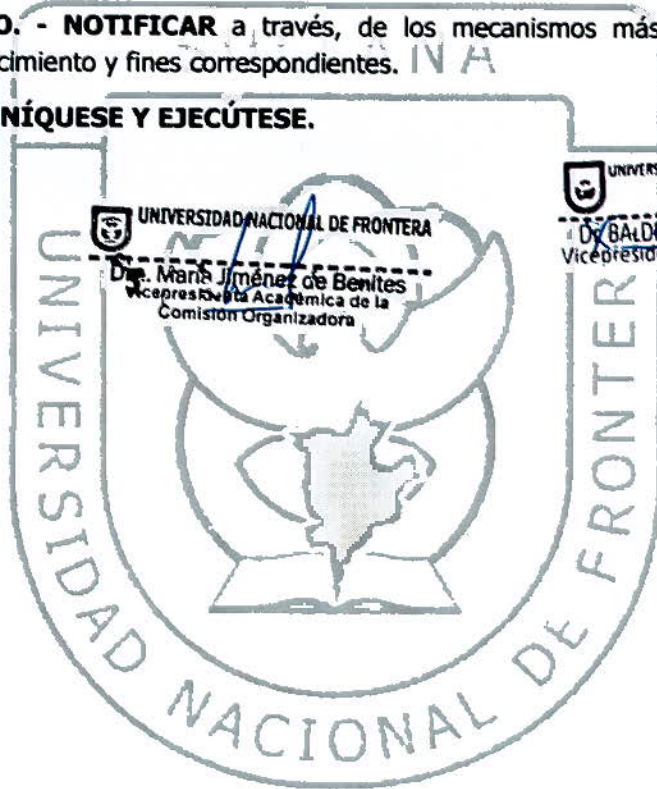
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes. IVA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero Lopez
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDAMAR JENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitaria denominado: "UNEFINOS PREPARADOS PARA EL ÉXITO-2023"

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 01 de Febrero de 2024

Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA

Mg. Luis Ramón Trelles Pozo.

Coordinador(e) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Universidad Nacional de Frontera.

Asunto: Aprobación del Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario 2023-II

Los estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2023-II, turno tarde de la escuela profesional de Ingeniería Económica de esta casa superior de estudios.

Con el compromiso de superación de parte nuestra, es que los representantes del equipo de trabajo nos presentamos ante usted con el debido respeto para presentarle a su digno despacho nuestro informe final del plan de voluntariado universitario Titulado: **"UNEFINOS PREPARADOS PARA EL EXITO"**

Este informe final del plan de Voluntariado Universitario cuenta con la asesoría de los docentes ordinarios: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, en este sentido le solicitamos que el informe final del plan de voluntario universitario sea elevado a las instancias superiores para su aprobación y al mismo tiempo se emita la resolución respectiva por parte de las autoridades de nuestra universidad.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted, los estudiantes del equipo de trabajo

Atentamente.

Abdul Yazzid Burgos Leon
Coordinadora

Misxy Melodi Oviedo Rojas
Asistente

Kenny Brant Atoche Benavides
Asistente





FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo: **UNEFINOS PREPARADOS PARA EL ÉXITO-2023**
2. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales.**
3. del Docente – Asesor:

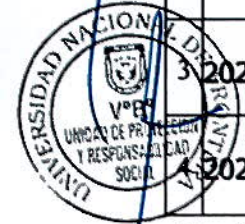
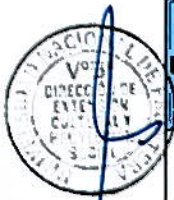
- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
- Mg. Carlomagno Sancho Noriega.



Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101010	Burgos Leon Abdul Yazzid	Organizador	981 339 655	2022101010@unf.edu.pe	
3	2022101035	Oviedo Flores Mixy Melody	Organizador	971 947 431	2022101035@unf.edu.pe	
4	2022101044	Atoche Benavides Kenny Bryant	Organizador	949 485 213	2022101044@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:
 - Inicio (día/mes/año): 28 de agosto del 2023
 - Término (día/mes/año): 2:00 pm a 4:30 pm (2:30 horas)
 - N.º de semanas: 15 semanas
 - Total, de horas ejecutadas: 37:30 horas





6. Descripción detallada de Actividades Realizadas según cronograma de Plan de Trabajo

Elaboración y presentación del proyecto (semana 1, 2, 3 y 4)

Reuniones presenciales/ virtuales con el equipo de trabajo para determinar la población de estudio, evaluar y definir el tema del voluntariado y proceder a la elaboración del plan de RSU.

Aprobación del proyecto y coordinaciones con la Institución Educativa (semana 5, 6, 7 y 8).

Primera visita a la Institución Educativa

Una vez seleccionada la población estudiantil de la Institución Educativa en la provincia de Sullana, se llevó a cabo una primera reunión con el director para explicar la temática del voluntariado.

Segunda visita a la Institución Educativa

Tras la primera visita y haber comunicado la temática, así como obtenido la aprobación del director para la realización del voluntariado, se procedió a coordinar las fechas disponibles para llevar a cabo la actividad. Inicialmente, se fijó la fecha para el 12 de octubre de 2023, junto con el respectivo horario. Sin embargo, debido a razones internas de la institución, la fecha se reprogramó para el 9 de noviembre de 2023, a las 7 de la mañana, quedando esta última como la fecha oficial para la ejecución del voluntariado.

Ejecución de actividades (semana 9, 10, 11 y 12)

Coordinación del presente para los estudiantes

Considerando el número de estudiantes, se decidió ofrecer un presente como símbolo duradero del voluntariado. Para lograr esto, se realizaron las organizaciones necesarias para acordar el diseño del regalo relacionado con el tema.

Ultimas coordinaciones grupales

A través de los medios de comunicación, se llevaron a término las últimas reuniones para finalizar la coordinación del orden de la presentación, la preparación de las, entre otros aspectos. También se acordó el código de vestimenta apropiado para la ocasión.



Reunión presencial con los estudiantes de la Institución Educativa

La reunión presencial con los estudiantes tuvo lugar el 9 de noviembre de 2023, en la que participaron el docente a cargo y el asesor del voluntariado. Ambos ofrecieron una introducción a la presentación del voluntariado. La exposición tuvo una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos, con la participación activa de 26 estudiantes del quinto año de secundaria, quienes también se involucraron en la dinámica y realizaron las preguntas correspondientes (ANEXO 07). Como gesto de agradecimiento, se entregó el pequeño regalo por parte de los miembros del voluntariado.

Presentación de informes y exposición (semana 13,14 y 15)

Elaboración del informe final del proyecto

Como última actividad, se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto. Este informe es el resultado de las actividades realizadas en el marco del voluntariado de responsabilidad social.

7. Dificultades encontradas

La primera dificultad encontrada surgió durante la selección de la Institución Educativa. Se realizaron visitas a varias escuelas antes de tomar una decisión final. Lamentablemente, algunas de estas instituciones rechazaron su participación en el voluntariado por diversas razones. Entre ellas, se mencionan conflictos de horarios, el número de secciones de quinto de secundaria, disparidad en los horarios de las secciones y la falta de equipamiento necesario para llevar a cabo la presentación.

8. Conclusiones

La ejecución del voluntariado alcanzó en primer lugar el objetivo de dar a conocer las opciones académicas y ventajas ofrecidas por la Universidad Nacional de Frontera en la formación profesional de los estudiantes, consolidando así la relación entre la Universidad y la comunidad escolar a fin de promover la continuidad en la formación académica de la población estudiantil.



En cuanto a la exposición del tema del voluntario, la presentación sobre la incorporación de prácticas de ahorro logró su cometido entre los estudiantes de la I.E. Adventista, pues se sensibilizó de forma efectiva sobre la relevancia de adoptar hábitos financieros entre los estudiantes.

9. Recomendación

La Universidad Nacional de Frontera con el fin de dar a conocer las ventajas de estudiar en esta casa superior de estudios puede realizar con mayor frecuencia actividades interactivas entre estudiantes escolares de quinto año de secundaria pues son parte de su público objetivo debido al alto interés de su parte por una carrera universitaria.

Los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera con el fin de ampliar sus conocimientos e interacción con la sociedad pueden incorporar a sus actividades educativas la realización de talleres o voluntariados de temas de interés o problemáticas sociales actuales.

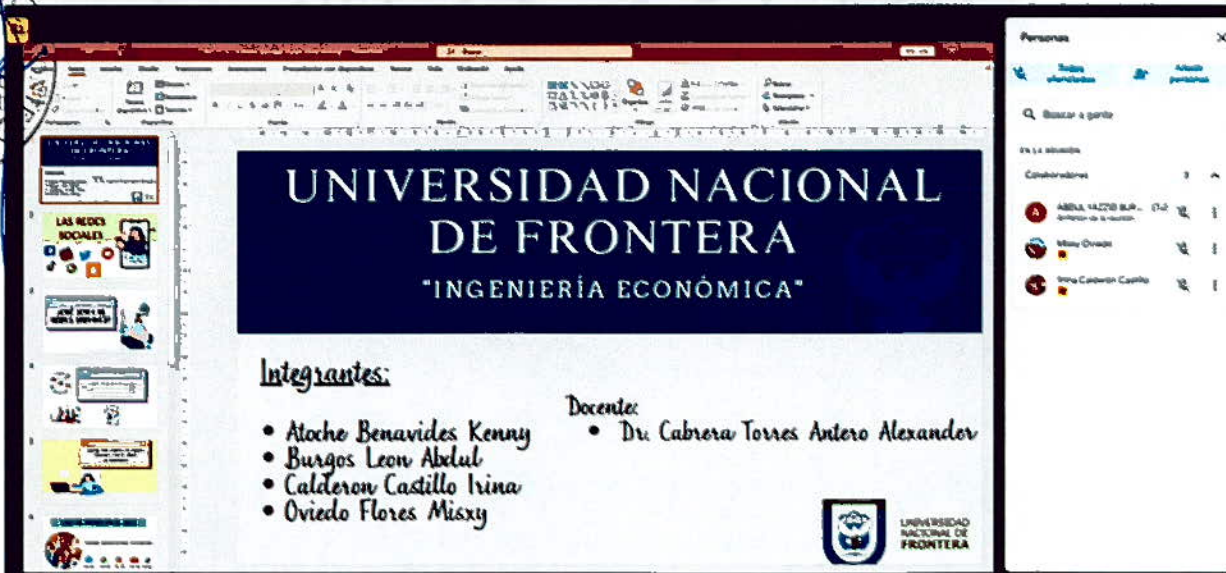
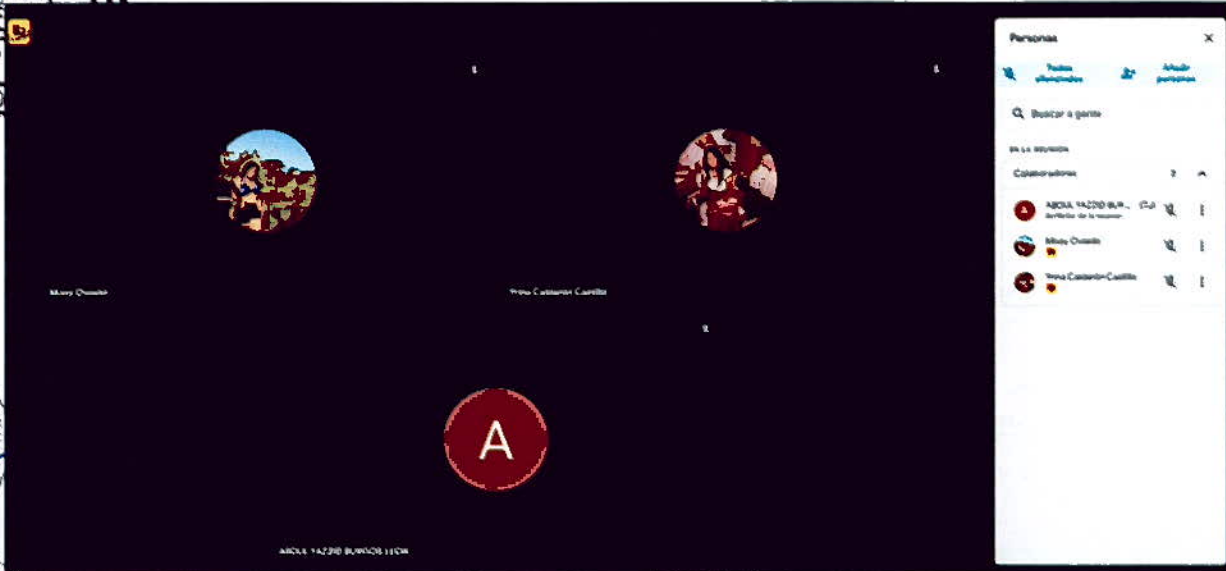




ANEXOS

Fotografías de las actividades realizadas

ANEXO 01: REUNIONES VIRTUALES CON EL EQUIPO DE TRABAJO (01/09/23)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"INGENIERIA ECONOMICA"

Integrantes:

- Atoche Benavides Kenny
- Burgos Leon Abdul
- Calderon Castillo Irina
- Oviedo Flores Misxy

Docente:

- Dr. Cabrera Torres Antero Alexander

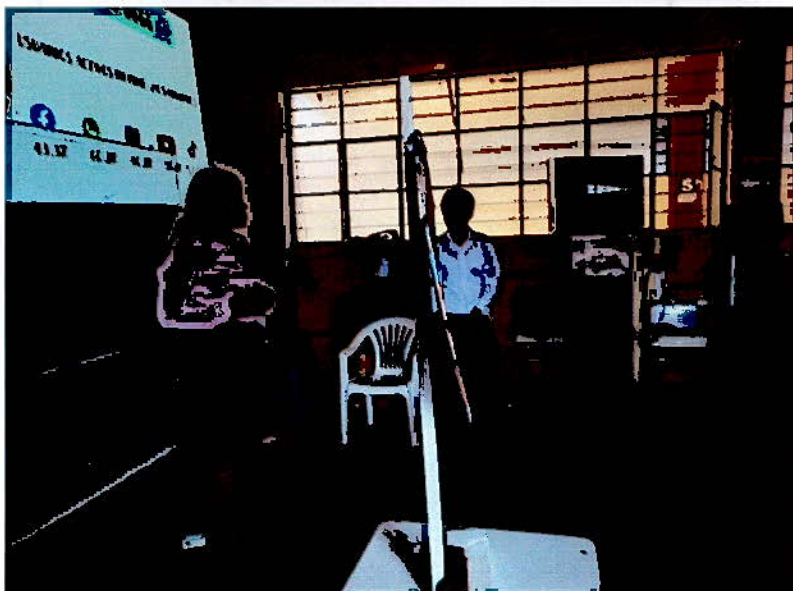




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

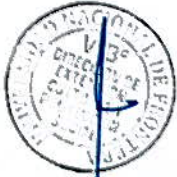




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

14

b) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA

HACE CONSTAR

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega, y los estudiantes: Burgos León Abdul Yazzid, Calderón Castillo Irina y Mixy Melody Oviedo de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Familiarizar a los estudiantes del quinto año de la

Institución Educativa Adventista con la adopción del impacto de las redes sociales en los adolescentes ahorro. Sullana - 2023" con la exposición del tema Cultura del Ahorro en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA, por esta labor desempeñada bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Sullana, 9 de noviembre del 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

c) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO DE LA I.E ADVENTISTA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA



HACE CONSTAR

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Mórrega, y los estudiantes: Burgos León Abdul Yazzid, Calderón Castillo Irina y Mixy Melody Miedo de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Familiarizar a los estudiantes del quinto año de la

Institución Educativa Adventista con la adopción del impacto de las redes sociales en los adolescentes ahorro. Sullana - 2023" con la exposición del tema Cultura del Ahorro en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA, por esta labor desempeñada on bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Sullana, 9 de noviembre del 2023

Handwritten signature and official stamp of the Director





d) formato para importar participaciones

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL EVENTO	"Unefinos Preparados para el Éxito"	FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento		06 de octubre de 2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		09 de noviembre de 2023
Horas del evento	10 de octubre de 2023 - 29 de diciembre 2023	
Horas Académicas	37:50 horas	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
72128272	IV	981 339655	Organizador	Burgos Leon	Abdul Yazzid	2022101100@unf.edu.pe	
75500079	IV	934 799 939	Organizador	Calderon Castillo	Irina Doany	2022101025@unf.edu.pe	
74918485	IV	971 947 431	Organizador	Oviedo Flores	Mixy Melody	2022101035@unf.edu.pe	
78281818	IV	949 485 213	Organizador	Atoche Benavides	Kenny Bryant	2022101044@unf.edu.pe	



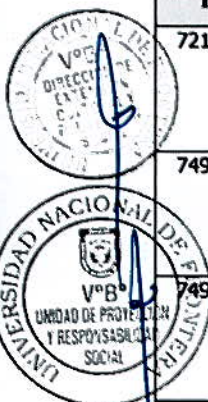
FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
16748552	2023	946819408	Ponente	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXADER	acabrera@unf.edu.pe	
	2023	976656167	Ponente	SANCHO NORIEGA	CARLO MAGNO	csancho@unf.edu.pe	



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
72128272	IV	981339655	Organizador	Burgos Leon	Abdul Yazzid	2022101100@unf.edu.pe	
74968727	IV	934 799 939	Organizador	Calderon Castillo	Irina Doany	2022101025@unf.edu.pe	
74918485	IV	971 947 431	Organizador	Oviedo Flores	Mixy Melody	2022101035@unf.edu.pe	
	IV	949485213	Organizador	Atoche Benavides	Kenny Bryant	2022101044@unf.edu.pe	



LEYENDA	
	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA
	OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

10

e) Otros Medios

1. Premiso de la I.E



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sullana, 13 de setiembre 2023

SR: MG Antonio Moncada Ato Silva
Director del centro de estudios

Asunto: Solicito permiso para evento académico.

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del Voluntariado universitario: "Voluntariado universitario para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista de adoptar hábitos de ahorro. Sullana - 2023" el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Atentamente.

CALDERON CASTILLO IRINA DOANY

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres

Docente FCEA - UNF





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

2. Hoja de Tramite

NÚMERO	:	EXTE – ADM-2023-5890
USUARIO	:	CALDERON CASTILLO IRINA DOANY
DOCUMENTO	:	
INGRESO DE EXPEDIENTE	:	15/09/2023





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

3. Resolución de aprobación del plan de voluntariado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 641-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 986-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 03 de octubre de 2023; Oficio Nº 104-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio Nº 506-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio Nº 1186-2023-UNF-VPAC de fecha 11 de octubre de 2023; Informe Nº 742-2023-UNF-OAJ de fecha 20 de octubre de 2023; y,

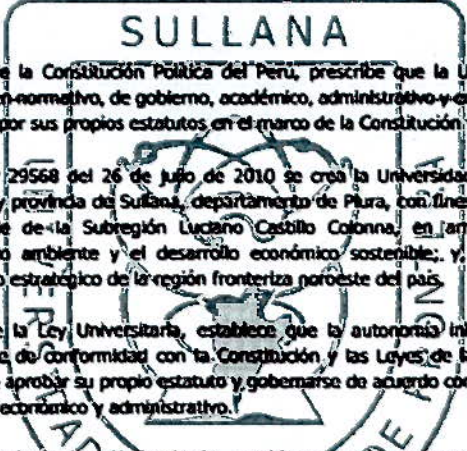
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Organos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devoverán dicho expediente a la DECPs, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATTO.01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPs, las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATTO.01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPs, las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de la Universidad Nacional de Fronteira, que en su numeral 9.1, establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado-Universidad liderados por estudiantes y/o graduados, con asesores de docentes.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4, señala que son funciones de la Comisión Organizadora, "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Fronteira establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Fronteira establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

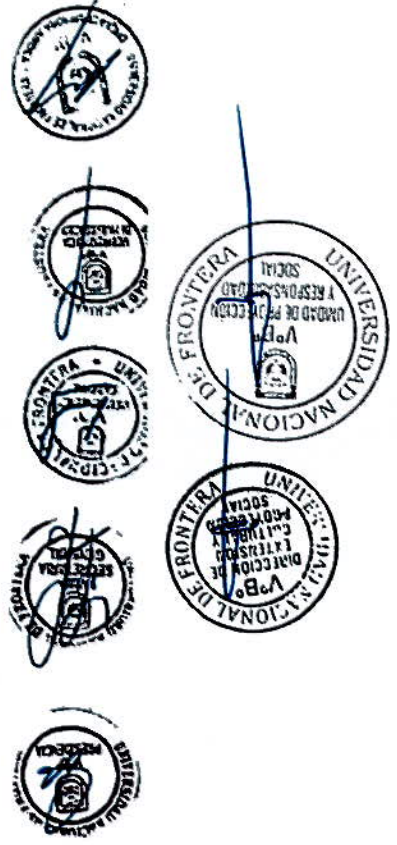
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Oficio N° 986-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega, para su trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 104-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace de conocimiento a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que se procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", el mismo que se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio N° 506-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto y elaborado por estudiantes y asesorados por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. Carlomagno Sancho Noriega de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, es preciso mencionar que, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 1186-2023-UNF-VPAC, de fecha 16 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitaria "Unefinos preparados para el éxito", socializado por las áreas competentes, el cual será autofinanciado, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 742-2023-UNF-DAJ, de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", conforme a los considerandos expuestos en el presente Informe".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 083-2023-SO-CO, de fecha 26 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los Informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2023-SO-CO, de fecha 26 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

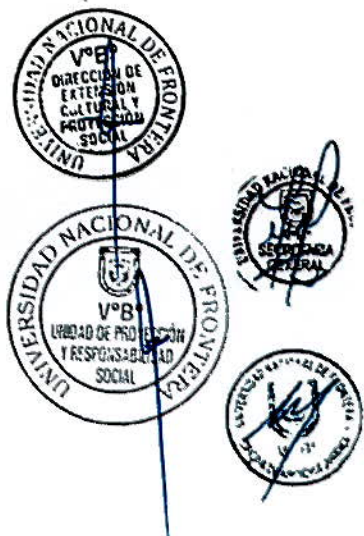
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

Página | 5



Dr. José Florentino Molega López
Secretario de la Comisión Organizadora

Dr. Mario Jiménez de Burgos
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Dr. Balduino de Farián
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

ANEXO 10: DESARROLLO DE CONTENIDO TEMÁTICO.



Integrantes:

- Atocho Benavides Kenny
• Burgos Leon Abdul
• Calderon Castillo Irina
• Oviedo Flores Miszy

Docentes:

- Dr. Cabrera Torres Antero Alexander



Es un conjunto de herramientas que permiten a los usuarios establecer una interacción con otros usuarios además de compartir información personal con ellos.



Las redes sociales han cambiado nuestros hábitos de vida modificando diferentes áreas de funcionales, incluida el área





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

2

USO DE REDES EN EL 2022



USUARIOS ACTIVOS EN PERÚ: 24.5 MILLONES



¿Y EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO?



- MEMORIA
- ATENCIÓN
- LECTURA
- APRENDIZAJE
- PROCRASTINACIÓN
- AGRESIVIDAD
- INSATISFACCIÓN REGULAR
- INTERACCIÓN POSITIVA



ESTRATEGIAS DE CONTROL



- DESACTIVAR LAS NOTIFICACIONES
- DELIMITAR UN BOLSILLO PARA EL USO DE LAS REDES SOCIALES
- EDUCACIÓN DIGITAL
- LIMPLEZA
- DESINSTALAR O QUITAR LAS REDES SOCIALES
- ESTABLECER RECOMPENSAS



ANEXO 10: LISTA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL VOLUNTARIADO

DNI	Grado	Participación	Apellidos	Nombres	FIRMA
60950992	5to	Beneficiario	CASTILLO RAMIREZ	JARDEL	
61067676	5to	Beneficiario	ORTIZ GONZALES	MARIEL ALEXANDRA	
60241393	5to	Beneficiario	VILLEGAS TAVARA	JUAN DIEGO	
61021676	5to	Beneficiario	RAMOS ESGUEN	JESUS	
60815971	5to	Beneficiario	MAZA OVIEDO	JEINER ALDAIR	
60816345	5to	Beneficiario	VERA CHINININ	SURIEL JOAO	
60746760	5to	Beneficiario	SUAREZ FLORES	KARLA VANESSA	
60758007	5to	Beneficiario	MAYO CELI	MAYELI JANEL	





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

60900912	5to	Beneficiario	NAVARRO MARTINEZ	JORDANA SHANTALL	
60758406	5to	Beneficiario	ABARCA SALVADOR	ANA	
60900857	5to	Beneficiario	INFANTE SAAVEDRA	FHABRIZIO	
60950695	5to	Beneficiario	CHUMACERO LOPEZ	RUTH HAYDEE	
60913353	5to	Beneficiario	MENA RIVAS	NICOLL PIERINA	
61041946	5to	Beneficiario	TEJEIRA MARTINEZ	JASIELL	
61021636	5to	Beneficiario	CARDENAS NEGRÓN	JUNIOR TREYS	
61009897	5to	Beneficiario	AGUILAR TICONA	CARLOS GUSTAVO	
62565275	5to	Beneficiario	MIRANDA CASTILLO	JEREMIAS MOISÉS	
60900814	5to	Beneficiario	RAMOS RIVERA	JUAN LUIS	
61021792	5to	Beneficiario	COBENAS PALACIOS	ANA RUTH	
60950643	5to	Beneficiario	GALVEZ ALBURQUEQUE	LAYS MARIANA	
60839981	5to	Beneficiario	HIDALGO CASTRO	ASTRID MARICIELO	
70534505	5to	Beneficiario	CARRASCO ROA	JHAEL BROPHY	
60900656	5to	Beneficiario	CRISANTO ZEMODRE	FABIAN GABRIEL	
61074385	5to	Beneficiario	ORDINOLA LAO	ANGELO DEL PIERO	
61021933	5to	Beneficiario	BECERRA SAAVEDRA	JACK	
60901083	5to	Beneficiario	HUACHILLO GARCÍA	SANDRA	

